

EL EJERCICIO DE LA ABOGACÍA COMO GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO EN LAS ORGANIZACIONES

THE PRACTICE OF LAW AS KNOWLEDGE MANAGEMENT IN ORGANISATIONS

Vanessa Josefa Hernandez Alvarado
Universidad Regional Autónoma de los Andes (UNIANDES Babahoyo)
ub.vanessahernandez@uniandes.edu.ec
<https://orcid.org/0000-0002-9396-994X>

Denisse Elizabeth Huera Castro
Universidad Regional Autónoma de los Andes (UNIANDES Ambato)
ua.denissequera@uniandes.edu.ec
<https://orcid.org/0000-0001-9393-7000>

Betty Cumandá Pérez Mayorga
Universidad Regional Autónoma de los Andes (UNIANDES Ambato)
ua.bettyperez@uniandes.edu.ec
<https://orcid.org/0000-0002-9820-2844>

Luis Rodrigo Miranda Chávez
Universidad Regional Autónoma de los Andes (UNIANDES Puyo)
up.luismiranda@uniandes.edu.ec
<https://orcid.org/0000-0003-2190-7595>

Recibido: 30 de marzo de 2022

Revisado: 3 de mayo de 2022

Aprobado: 19 de julio de 2022

Cómo citar: Hernandez Alvarado, V. J; Huera Castro, D. E.; Pérez Mayorga , B.C.; Miranda Chávez, L.R. (2023). El ejercicio de la abogacía como gestión del conocimiento en las organizaciones. *Bibliotecas. Anales de Investigacion;19(2 especial)*, 1-17

RESUMEN:

El conocimiento está en constante evolución mientras más el ser humano lo emplea e innova a través de él. Este constituye un conjunto de saberes que en ocasiones es difícil de poder comunicar, por eso dentro del proceso de su adquisición y comprensión es imprescindible la forma en que este se transmite. Por estas líneas es que se crea e implementa la gestión del conocimiento, con el fin de optimizar la transformación de ese conocimiento. Es una herramienta muy útil, que se puede llevar a acabo donde quiera que exista un individuo tratando de llevar acabo determinada labor y por la cual

pretende obtener resultados. En este artículo se desvelarán los requisitos y beneficios que conlleva una correcta gestión del conocimiento, y se adentrará específicamente en el ejercicio de la abogacía. Debido a la gran cantidad de saberes e información que los profesionales del Derecho en su día a día implementan, la gestión del conocimiento sería el instrumento perfecto para lograr una mejor eficiencia y productividad en su trabajo.

PALABRAS CLAVE: gestión del conocimiento, abogacía, conocimiento jurídico, información.

ABSTRACT:

Knowledge is constantly evolving the more human beings use it and innovate through it. This constitutes a set of knowledge that is sometimes difficult to communicate, which is why within the process of its acquisition and understanding, the way in which it is transmitted is essential. It is along these lines that knowledge management is created and implemented, in order to optimize the transformation of that knowledge. It is a very useful tool that can be carried out wherever there is an individual trying to carry out a certain task and for which they intend to obtain results. This article will reveal the requirements and benefits of proper knowledge management, and will specifically delve into the practice of law. Due to the large amount of knowledge and information that legal professionals implement in their daily lives, knowledge management would be the perfect instrument to achieve better efficiency and productivity in their work

KEY WORDS: knowledge management, advocacy, legal knowledge, information.

INTRODUCCIÓN

El conocimiento y la información son aspectos intrínsecos en este tema, sobre todo porque el segundo no es más que la difusión y transmisión del conocimiento, pero su relación llega a ser tan grande que muchas veces son utilizados como sinónimos en iguales contextos.

El diccionario de la Real Academia de la Lengua Española cataloga en sus diferentes acepciones al conocimiento como la noción de saber o conocer una noticia así como de entender y razonar de forma natural. De manera más amplia se puede decir que conocimiento es consecuencia de la aprehensión y análisis de los fenómenos y el entorno que rodea al ser humano, por lo que existen varios tipos de conocimiento como el empírico, obtenido a través de la experiencia; el científico, el cual es verificable y objetivo, entre otros.

Así es, según Augusto V. Ramírez (2009), cómo se concibe actualmente el conocimiento: como un *proceso progresivo y gradual desarrollado por el hombre para aprehender su mundo y realizarse como individuo, y especie*. Existe dos tipos de ciencias dedicadas al estudio del conocimiento la epistemología que estudia el conocimiento científico y la gnoseología dedicada al conocimiento humano de manera general, su origen, alcance y naturaleza.

Sin embargo, no se abordará solamente de conocimiento, sino de su gestión a lo que lleva preguntarse qué es la gestión del conocimiento y cuál es su alcance. Esta no es más que un proceso que sigue un orden sistemático, lógico y organizado para producir, transmitir y aplicar conocimientos. De acuerdo con las másteres María J. Vidal y Ana B. Araña (2012), en este proceso intervienen acciones de detección, selección, organización, filtrado y uso de la información; por lo que en una organización se aprecia muy empleada al tratamiento de los recursos humanos a partir del cual las empresas utilizan la inteligencia colectiva para alcanzar sus objetivos y llevar a cabo sus estrategias.

Específicamente se hará referencia a la influencia de la gestión del conocimiento en el ejercicio jurídico, presentándose así autores como: Laurence Prusak, reconocido experto en gestión del conocimiento y además ha realizado importantes aportes en el ámbito legal sobre que la gestión del conocimiento en la abogacía implica identificar, capturar y utilizar el conocimiento de forma efectiva para brindar un mejor servicio al cliente. Este es considerado uno de los padres de la gestión del conocimiento, por el cual esta es considerada una disciplina propia.

De esta forma se abordarán características esenciales de la gestión del conocimiento, diferenciándola de la gestión informacional y mediante un método documental-bibliográfico exponer su utilidad práctica y qué ventajas podría presentar una organización con una correcta aplicación de la gestión del conocimiento. Pero no solo eso, sino que se valorará el ejercicio de la abogacía en este tipo de gestión.

Gestión del conocimiento: concepto y esencial diferencia con la gestión de la información.

Primordialmente, la gestión del conocimiento es aprovechada en las organizaciones y se produce cuando se transfieren conocimiento y experiencias de una persona o grupo hacia otra persona o grupo que forman parte de una organización; constituyendo esta un sistema que facilita la transmisión de experiencias individuales y colectivas. El propósito de toda organización es que el conocimiento se convierta en valor agregado para la empresa y que se obtengan ventajas de ella.

Yuniet Rojas (2006) plantea que la gestión del conocimiento se compone de diferentes factores y que esta requiere de la gestión de la información en la organización y el empleo de la tecnología. Expresa que hubo un salto de la gestión de la información a la del conocimiento, siendo los ochenta cuando surge una nueva etapa en el ámbito de la información, propiciado por los avances tecnológicos y los nuevos métodos de tratamiento y difusión de la información; por lo que emerge la gerencia de los recursos de información que tenía como objetivo la difusión de instrumentos y mecanismos que propiciaran que con un menor costo las organizaciones pudieran adquirir, producir y transmitir datos con gran calidad y exactitud. Así la gestión de la información tuvo como principal propósito ordenar y permitir el acceso a grandes recursos de información, por los cuales las organizaciones pudieran operar, aprender y adaptarse a los nuevos cambios.

Según este autor *se presenta entonces la gestión del conocimiento como el proceso sistemático de detectar, seleccionar, organizar, filtrar, presentar y usar la información por parte de los participantes de la organización*, con el fin de emplear de manera cooperativa los recursos y datos del conocimiento propios de cada una de las organizaciones y dónde la gestión de la información es la base para lograrlo.

El autor Stanislav Ranguelov (2002) al intentar comparar al gestión de la información como la del conocimiento llego a la conclusión que aunque ambos tienen sin lugar a dudas elementos comunes, se desenvuelven en diferente nivel, manifestando que la gestión del conocimiento incluye a la de a información porque mientras que con la primera para alcanzar una buena organización, análisis, creación y difusión del conocimiento, se intenta cubrir las necesidades de todos en la organización. Mientras que la gestión de la información está relacionada con los datos e información que se pretenden procesar y que parten de ese conocimiento. También hace referencia a la importancia de las tecnologías, las cuales ayudan a desarrollar esa información y a crear plataformas de conocimiento para los miembros de la organización.

Por tanto, se citarán cuatro objetivos que de acuerdo con Peña Vendrell (2001) son esenciales y comunes que persiguen todas las organizaciones que emplean la gestión del conocimiento:

1. *Explotar el conocimiento existente del mejor modo posible*: es importante conocer cómo puede una organización crear sinergia entre todas las fuentes de conocimiento y mejorar su rendimiento. Esencialmente, el objetivo que se persigue es hacer que el conocimiento existente sea más productivo.
2. *Renovar el conocimiento de las personas y de la organización por medio de procesos de aprendizaje*: es necesario aprender de manera eficiente y rápida en comparación con los competidores. Este objetivo se encuentra muy próximo al concepto de organización que aprende e innova.
3. *Transformar el conocimiento de las personas en capital estructural de la organización*: el principal activo de la organización lo constituyen los empleados, pero como estos pueden

abandonarla en cualquier momento. Es importante que el conocimiento individual pase a ser colectivo. Ello elimina los riesgos de pérdida de conocimiento y aumenta la velocidad a la que el conocimiento se convierte en productivo y hace que las organizaciones puedan mantener e incorporar nuevos clientes.

4. *Alinear la estrategia corporativa con las capacidades y competencias:* para aprovecharse de las nuevas oportunidades, las organizaciones deben conocer sus competencias actuales, de ahí la importancia de que con las antiguas y las nuevas estrategias se debe mejorar la ventaja competitiva.

Como se pudo apreciar el protagonista de la gestión del conocimiento son la personas y en una organización es muy importante las habilidades e información que estas presenten ya que es un recurso vital y determinante en el desenvolvimiento de la organización, el cual dependerá del aprovechamiento que se haga de este activo intangible. Además de que si existe un sistema de información bien estructurado, es fácil acceder al conocimiento.

La abogacía en la gestión del conocimiento.

Concretamente en el ejercicio de la abogacía, presentar un estructurado sistema de gestión de conocimiento es esencial ya que cualquier organización que brinde servicios jurídicos se basa de los conocimientos de sus profesionales del Derecho los cuales deben estar correctamente capacitados y poder acceder de manera rápida a la información necesaria.

Por ejemplo, en un bufete o firma de abogados, cada abogado se especializa en determinadas materias, pero todos presentan el conocimiento suficiente para darle respuesta a las problemáticas que se le presentan y sino como grupo su intelecto colectivo es de apoyo para solucionar determinada situación. Si esto no es suficiente el organismo debe contar con los apropiados mecanismos de información con fácil y rápido acceso para la solución eficiente de lo que se presente. Llevar una adecuada gestión del conocimiento, y en este caso jurídico, ayuda a recopilar y reutilizar la sabiduría colectiva de los abogados para generar valor.

La tecnología también, llega a ser una solución eficaz para la recuperación y generación de conocimiento ya que digitalizado los documentos y expedientes, creando bases de datos constituye información necesaria y utilizable en el día a día de los abogados; por lo que mientras mayor sea el acceso y el empleo a estos podrán resolver o dar una respuesta apropiada a cualquiera de sus clientes. Una atención oportuna, certera y rápida a sus clientes hará que aumente el valor añadido no solo del centro sino de sus abogados; lo que incluso provocará que aumente la demanda de juristas queriendo trabajar en esa empresa. Además que informatizando se consigue: minimizar el riesgo de errores, evitar problemas con los plazos, agilizar los procesos, dejar más tiempo para las interacciones con el cliente, dar un mejor servicio, liberar al abogado de tareas repetitivas y que le roban un tiempo muy valioso, mejorar el intercambio de información entre profesionales, dentro de la firma y también con otros actores, evitar la pérdida y duplicidad de datos. Es un beneficio de la tecnología y la automatización poder centrarse en lo que es importante en cada caso, sin tener que empezar desde cero cada vez.

Para iniciar una estrategia de gestión de conocimiento, plantean Camilo Carreño y Mónica Escobar (2019) que se debe empezar por una auditoría de conocimiento, la que permite evaluar, identificar y recopilar las incidencias o grietas en cuanto al procesamiento de la información. Se debe filtrar los datos y catalogarlos y digitalizar la información en papel.

Entonces, se puede decir que entre las actividades que se deben realizar para mejorar la gestión del conocimiento jurídico en dichas organizaciones está primeramente identificar quienes y para qué es necesario el conocimiento, qué fuentes se van a emplear y en este caso el Derecho presenta fuentes propias como jurisprudencia, doctrina e introducir la labor desplegada en la organización. Después

adaptar ese conocimiento y hacerlo accesible para los juristas empleados. En resumen, es preguntarse como organización jurídica qué necesitan sus profesionales para que estén mejor preparados

Por tanto en una firma de abogados o cualquier otra organización jurídica es preciso tener un proyecto de gestión de conocimiento, porque permite que la información fluya entre estos, se transforme y así se actualice, por lo que se expondrán una serie de puntos a tener en cuenta para llevar a cabo este proyecto:

- Compartir el conocimiento, es esencial para conformar un sistema de este tipo, el cual se basa en experiencias y habilidades adquiridas por los empleados del lugar, además de la propia información y saberes del Derecho.
- Una vez que se comparta, tiene que ser asimilado por todos y cada uno de los juristas de la organización, lo que ayuda a no repetir errores e intercambiar experiencias y tener respuestas a las necesidades de los clientes.
- Debe ser un proyecto bien estructurado y que cuente con el apoyo de todos los niveles de dirección del centro, pues el sistema debe estar acorde al lugar y el nivel laboral que se lleve a cabo para proporcionar eficacia.
- Tener noción de conocimiento que se gestiona en el control aporta al abogado un mayor nivel en cuanto que puede identificar las necesidades de los clientes y dirigirlos a los especialistas, por eso es necesario que la información este en constante evolución; pudiendo el sistema asimilar rápidamente el nuevo conocimiento sobre todo de nuevos abogados que se vayan incorporando.
- Como se manifestó en párrafos anteriores la informatización y automatización es esencial para generar celeridad y fácil accesibilidad a los datos que se manejan.
- Por último es necesario tener muy claro que con un sistema de gestión de conocimiento no solo se opera información requiere que documentalistas profesionales identifiquen y difundan las novedades, con la ayuda de proveedores externos, pero también trabajar junto a abogados y gestionar documentos, tecnología, procesos, pero sobre todo personas. Es vincular el conocimiento jurídico a sectores, mercados y ámbitos sociales.

De manera general aplicar una buena gestión del conocimiento, contribuye a que las organizaciones tengan:

- Un acceso fácil al conocimiento útil y relevante, del que todos pueden aprovechar y además transformar.
- La organización de un correcto sistema de gestión del conocimiento permite eficacia en cuanto a rápida solución o menor tiempo para realizar determinada actividad.
- Los costos en general se logran reducir, porque se eliminan las pérdidas que pueden estar asociadas con la repetición de errores. Si se tiene un adecuado conocimiento de los procesos se cometen menos errores y se aumenta la eficiencia de la empresa
- Un conocimiento transformado y actualizado contribuye a una mejor respuesta a los cambios que la empresa pueda afrontar. Además de poder brindar servicios e información oportuna y en consonancia a los sucesos actuales.

Este último beneficio tiene mucha significación en el ejercicio de la abogacía, puesto que este profesional debe estar a tono con las nuevas leyes y normas que se despliegan según la materia a la que se dedica ya que como simples operadores del Derecho, el cual está en constante movimiento y desarrollo, necesitan estar empapados de los nuevos acontecimientos que en el área se presentan y más de las disposiciones jurídicas las cuales respaldan el quehacer de los juristas. Por eso mediante una correcta gestión del conocimiento se vuelve más simple y estructurada la labor jurídica.

CONCLUSIONES:

La gestión del conocimiento le atribuye un valor sustancial a la organización que lo implementa correctamente, pudiéndose diferenciar de su competencia. Se puede decir que la aplicación de la gestión del conocimiento resulta beneficiosa para cualquier empresa, puesto que permite una mejor implementación de estrategias, prácticas, técnicas y soluciones. Lo que resulta un aumento de la eficiencia y la productividad de la organización. Así mismo, al estandarizar los procesos, se mejora la toma de decisiones.

El Derecho, como cualquier ciencia, está impulsado por el conocimiento y los juristas aumentan su valor añadido de acuerdo con la profesionalidad y los saberes implementados en su labor. Ayuda mucho a un abogado que en su centro de trabajo exista una buena organización y manejo de los conocimientos jurídicos y que además lo impulse a aprehender más y darse cuenta que los errores también forman partes de ese proceso de aprendizaje. Es mucho mejor, incluso, que esos conocimientos y experiencias los pueda compartir y practicar con los demás profesionales en su centro, haciendo de este el mejor sitio o uno de los mejores a los que los clientes puedan recurrir para ser asesorados y escuchados. La abogacía es una profesión por y para el pueblo, por lo que las personas agradecerían que sus abogados estuvieran preparados y listos para resolver lo mejor posible cualquiera de sus situaciones.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Barcelo-Valenzuela, M, Sánchez-Schmitz, G, Navarro-Hernandez, R. & Torres Gastelu, C.A. (2008). Diseño de una ontología para la reutilización del conocimiento en los procesos de auditoría del conocimiento. 3 Memorias de la Séptima Conferencia Iberoamericana de Sistemas, Cibernética e Informática, CISCI.
- Carreño, M. (Ed.). Vega, O. (Ed.). Montoya, M. (Ed.). González, C. (Ed.) y (2020). Gestión del conocimiento para la innovación de los programas de Derecho e Ingeniería de Sistemas y Telecomunicaciones Editorial Universidad del Rosario.
<https://doi.org/10.12804/tj9789587843958>.
- González Carreño, C. & Montoya Escobar, M. C. (2019). Gestión del conocimiento en el marco de la innovación en la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad de Manizales: Auditoria de conocimiento. Vniversitas, 139.
- Guillermo Naranjo, C. (2012). Prácticas de recursos humanos y gestión del conocimiento en las organizaciones: una mirada desde las dimensiones del trabajador del conocimiento, 19 Ánfora, n.º 33.
- Fernández Marcial, Viviana. (2006). Gestión del conocimiento versus gestión de la información. Investigación bibliotecológica, 20(41),
http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0187-358X2006000200003&lng=es&tlng=es.
- Montoya Vargas, R. H. (2019). Derecho colaborativo. el conocimiento que todo abogado debe adquirir para lograr una labor más eficiente. Iuris Tantum, 33(29).
<https://doi.org/10.36105/iut.2019n29.04>.
- Pérez-Lindo A. (2008). Principios y aplicaciones de la gestión del conocimiento en la Universidad, en Aportes de las ciencias sociales y humanas al análisis de la problemática universitaria, Ed. Prometeo.

- Pérez-Soltero, A. (2009). La Auditoría del conocimiento en las organizaciones. Revista Universidad de Sonora, n.º 25, 25-28. <http://www.revistauniversidad.uson.mx/revistas/25-7.pdf>.
- Peña Vendrell P. To Know or not to be. Conocimiento: el oro gris de las organizaciones. Madrid: Fundación DINTEL, 2001.
- Rojas Mesa, Yuiet. (2006). De la gestión de información a la gestión del conocimiento. ACIMED, 14(1). http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1024-94352006000100002&Ing=es&tlng=es.
- Ranquelov Youlianov, S., (2002). Gestión de la información y el conocimiento en las organizaciones. Biblios, 3(12).
- Vidal Ledo, M., & Araña Pérez, A. (2012). Gestión de la información y el conocimiento. Educación Médica Superior, 26(3). Recuperado de <https://ems.sld.cu/index.php/ems/article/view/56/46>.
- V. Ramírez, A.. (2009). La teoría del conocimiento en investigación científica: una visión actual. Anales de la Facultad de Medicina, 70(3), 217-224. http://www.scielo.org.pe/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1025-55832009000300011&Ing=es&tlng=es.